



TRÁMITE PARA EFECTUAR EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

Descripción del Trámite:

Se inscribirán en el registro de variedades comerciales que reuniéndolas condiciones técnicas y legales establecidas en la Ley de Semillas y normas complementarias que se determinen para tal fin, posean un valor agronómico de uso comercial. En las especies en las que se haya establecido el Registro de Variedades Comerciales, solo podrán producirse e importarse con fines comerciales, semilla de aquellas variedades inscritas en este registro.

Sustento Legal:

Ley de Semillas N° 6289 (artículo 8, inciso c)
Decreto 36844-MAG-MEIC-Comex publicado en La Gaceta N° 228 del lunes 28 de noviembre del 2011, página N° 3

Funcionarios responsables:

Laura Vindas Valverde (Encargada de trámite): lvindas@ofinase.go.cr

Suplentes:

Vilma Solano Chávez: vsolano@ofinase.go.cr
Cyra Bonilla Cerdas: cbonilla@ofinase.go.cr

Otros:

Ing. Gustavo Alizaga López; Jefe Departamento Técnico: galizaga@ofinase.go.cr
Coordinadores de Programas (según cultivo)

Requisitos Generales:

Los requisitos para la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales son los establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.34:06 Registro de Variedades Comerciales. Requisitos de Inscripción.

Los requisitos establecidos en dicho reglamento son los siguientes:

- a) Llenar el formulario de "Solicitud para el Registro de Variedades Comerciales" la cual tendrá el carácter de declaración jurada por parte del representante legal de la empresa (Formato [PDF](#) o [Word](#), disponible en el Sitio Web)



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

- b) Presentación de la descripción varietal.
- c) Denominación de la variedad.
- d) Resultados de al menos un ciclo de ensayos de validación, que podrán ser realizados tanto por programas regionales de investigación reconocidos, por entes públicos o empresa privada autorizada por el ente nacional competente.
- e) Los ensayos de validación deberán ser realizados en tres localidades como mínimo en las zonas y épocas de mayor producción comercial del cultivo. La nueva variedad deberá ser igual o superior al testigo nacional en rendimiento, o bien en cualquier otro atributo de tipo agronómico, industrial, nutricional u otra característica de interés particular.
- f) Las variedades deberán inscribirse inicialmente en el país donde fueron desarrolladas.
- g) Pago de inscripción correspondiente (ver costo del trámite en [Sitio Web](#) o consultar al 2223-59-22). Además el pago se puede hacer por cualquiera de las siguientes alternativas:
 - a)- Directamente en sus instalaciones (Avenida 8 Calles 21-25, San José).
 - b)- A través de depósito bancario o transferencia electrónica en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes a nombre de la Oficina Nacional de Semillas:
 - Banco Nacional de Costa Rica: 112297-7 cc: 15100010011122975
 - Banco de Costa Rica: 231924-1 cc: 15201001023192418

Aprobación de la Solicitud

La solicitud se dará por aprobada cuando cumpla con todos los requisitos de inscripción en un periodo no mayor a 30 días.

Vigencia del Trámite:

La vigencia para el Registro de Variedades Comerciales será de cinco (5) años para cultivos anuales y semiperennes y diez (10) años para cultivos perennes los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación de la solicitud. Vencido este periodo, a solicitud del interesado podrá renovar su registro por un periodo adicional.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica, email: info@ofinase.go.cr

<http://www.ofinase.go.cr>

Dirección Ejecutiva

Pasos para renovación de una variedad:

1. Llenar el formulario de Registro de Variedades Comerciales (Formato [PDF](#) o [Word](#), disponible en el Sitio Web).
2. Pago de inscripción correspondiente ([ver costo del trámite](#)).

Comunicación

La Oficina Nacional de Semillas comunica a la empresa la aprobación y se le entrega el certificado respectivo.